

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **EDWEEN ÁLVARO RODRÍGUEZ BOSSIO**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **72.179.243**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **EDWEEN ÁLVARO RODRÍGUEZ BOSSIO** por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M.L. (\$9.441.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **EDWEEN ÁLVARO RODRÍGUEZ BOSSIO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **INÍRIDA ROSA BELLO ORTÍZ** identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.140.828.317**, para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **INÍRIDA ROSA BELLO ORTÍZ** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ML. (\$7.553.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **INÍRIDA ROSA BELLO ORTÍZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **LORENA PUERTA BALLESTAS**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **1.140.877.333**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M.L. (\$7.819.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **LORENA PUERTA BALLESTAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **MARCO JESÚS BALAGUERA BETTER**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **19.602.011**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **MARCO JESÚS BALAGUERA BETTER** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$8.875.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **MARCO JESÚS BALAGUERA BETTER**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL SECRETARIO DEL INTERIOR

Barranquilla D.E.I.P.,


Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **VANESSA ISABEL TORRES ALVEAR**, identificada con Cédula de ciudadanía No. **55.231.795**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**. La referida propuesta ha sido revisada por la **Secretaría del Interior** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **VANESSA ISABEL TORRES ALVEAR** por valor de de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M.L. (\$7.819.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **VANESSA ISABEL TORRES ALVEAR**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



MANUEL DIAZ JIMENO
ASESOR DE DESPACHO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL SECRETARIO DEL INTERIOR